

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 244**

25 de septiembre de 2009

Presentada por los señores *Rivera Schatz, González Velázquez y Martínez Santiago*

*Referida a la Comisión de Gobierno*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico a transferir al Municipio de Camuy, por la cantidad de cincuenta y cuatro mil seiscientos tres dólares con sesenta y tres centavos (\$54,603.63), el terreno y los edificios donde se encuentra la antigua escuela José Julián Acosta en la Avenida Muñoz Rivera de Camuy.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La antigua Escuela José Julián Acosta, ubicada en el número 118 de la Avenida Muñoz Rivera del Municipio de Camuy, lleva más de diez (10) años en desuso y falta de mantenimiento. Estas instalaciones físicas son ideales para el desarrollo de proyectos que redunden en beneficio para la ciudadanía de dicho Municipio.

El Municipio de Camuy tiene un profundo interés de ubicar las nuevas facilidades de su Casa Alcaldía en dicho plantel escolar, fomentando y maximizando así el uso de infraestructura estatal ya construida. Las instalaciones físicas de la antigua Escuela José Julián Acosta proveen el espacio adecuado y necesario para ubicar las nuevas facilidades del ayuntamiento municipal. Asimismo, este antiguo plantel escolar posee todos los elementos para que este proyecto municipal pueda desarrollarse rápidamente y sin la inversión de recursos que pudiesen ser destinados a otros fines.

Es deber e interés de esta Asamblea Legislativa viabilizar el desarrollo de los Municipios de nuestra Isla, así como fomentar el buen uso de los recursos estatales. Por ello, la transferencia por parte de la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico de las instalaciones de la antigua Escuela José Julián Acosta al Municipio de Camuy, representa una oportunidad para el desarrollo de esta municipalidad.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1        Sección 1. - Se ordena a la Autoridad de Edificios Públicos transferir al Municipio de  
2 Camuy, por la cantidad de cincuenta y cuatro mil seiscientos tres dólares con sesenta y tres  
3 centavos (\$54,603.63), el terreno y los edificios donde se encuentra la antigua escuela José  
4 Julián Acosta en la Avenida Muñoz Rivera de Camuy.
- 5        Sección 2. – El Municipio de Camuy utilizará los predios para establecer allí las  
6 facilidades de su nueva Casa Alcaldía.
- 7        Sección 3. – La Autoridad de Edificios Públicos será responsable de realizar toda gestión  
8 necesaria para el cabal cumplimiento de esta Resolución, dentro de los treinta (30) días  
9 siguientes su aprobación.
- 10       Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
11 aprobación.